



DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 538 /  
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA  
REQUINOA, 16 FEB 2024

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N°215 de fecha 22 de enero de 2024 mediante el cual se autoriza iniciar proceso de licitación por la adquisición de medicamentos canasta básica para abastecer las necesidades de la Unidad de Farmacia de CESFAM y Postas de la Comuna de Requinoa.

El Correo Electrónico de fecha 16.01.2024, de Químico Farmacéutico, mediante el cual solicita realizar las gestiones pertinentes para subir al Portal Licitación ID 3663-8-L124 de "Medicamentos Canasta Básica", de acuerdo al Acta de Evaluación de Ofertas se presentaron 12 Oferentes de las cuales solo 8 cumplen con lo solicitado en las bases, se sugiere adjudicar a los proveedores que más adelante se individualizan.

El certificado de presupuesto N°7 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requinoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N° 3389 de fecha 21 de diciembre de 2023, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2024.

DECRETO

ADJUDÍQUESE la adquisición de "Medicamentos Canasta Básica", a los Proveedores que se individualizan y por los montos que se indican: Monto total de la adjudicación \$ 5.980.041 (neto).

|                                              |              |
|----------------------------------------------|--------------|
| SCM PHARMA RUT 77.337.544-5                  | \$ 752.140   |
| ETHON PHARMACEUTICALS SPA RUT 76.956.140-4   | \$ 339.753   |
| CARIBEAN PHARMA SPA RUT 76.830.090-9         | \$ 103.800   |
| MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA RUT 80.447.400-5  | \$ 239.938   |
| DISTRIBUIDORA SALCOBRAND RUT 76.031.071-9    | \$ 2.997.410 |
| LABORATORIO CHILE S.A. RUT 77.596.940-7      | \$ 217.000   |
| LABORATORIOS RECALCINE S.A. RUT 91.637.000-8 | \$ 540.000   |
| LABORATORIOS ANDRÓMACO S.A. RUT 76.237.266-5 | \$ 790.000   |

IMPUTESE los gastos a las cuentas N° 215.22.04.004.001.001 "Productos Farmacéuticos" (medicamentos Canasta Básica) del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2024 según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MBQ/LGE/CV/M/mma  
DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)  
Mercado Público (1)  
Finanzas (1)  
Archivo (Encargado de Licitación)

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA  
ALCALDE (s)

DEPARTAMENTO DE SALUD